

ACTA DE AJUSTE: En Montevideo, el 26 de agosto de 2015, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 5 "Industria del Cuero, Vestimenta y Calzado", Subgrupo N° 01 "Curtiembres y sus productos", integrado por los: **Delegados del Poder Ejecutivo:** Dras. Beatriz Cozzano y Carolina Vianes y Tec RRLL Raúl Marlschal ; los **Delegados Empresariales:** Dr. Rodrigo Deleón y Sr José Morales y los **Delegados de los Trabajadores:** Sres Dario Suarez y José Rodriguez, con la presencia de los pasantes de la UDELAR Sres Ruben Correa, Sabrina Da Silva y Viviana Silvera.-----

HACEN CONSTAR QUE:

PRIMERO: Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al correctivo final previsto en el Convenio Colectivo suscrito el día 5 de noviembre de 2012, registrado y publicado de conformidad con la normativa vigente.-----

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en la cláusula III. - 6.8 del referido convenio, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1º julio de 2015 y se aplicará sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2015, por concepto de correctivo final es del 3,07% resultante de la acumulación de la diferencia entre la inflación proyectada para el período 1/1/2015 a 30/6/2015 (2,5%) y la inflación real de igual período. (5,65%). ($1.0565/1.025=1.0307=3,07\%$).-----

TERCERO: Leída que les fue, se ratifican y firman seis ejemplares del mismo tenor.-----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

RODRIGO DELEÓN

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
MTCSE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]